



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE EL
CARMEN DE BOLÍVAR**

AUTO CIVIL

**TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MAYOR
CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: HUGO ALBERTO BENITEZ MARTINEZ
RADICADO: 13244-31-89-001-2020-00079-00**

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, pasa al despacho el presente proceso ejecutivo con garantía real de mayor cuantía, promovido por los señores **BANCOLOMBIA S.A.** contra **HUGO ALBERTO BENITEZ MARTINEZ**, informándole que se aportó avalúo de bienes y se pondrá en conocimiento a las partes.

El Carmen de Bolívar, 23 de agosto de 2023.


CAMILO JAVIER CASIJ CAMPO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. El Carmen de Bolívar, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, se advierte que el día 18 de julio del 2023, la parte demandante aportó avalúo sobre el bien inmueble secuestrado identificado F.M.I. No. 062-2366, y teniendo en cuenta el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P., se procederá a poner en conocimiento a las partes del mismo y se correrá traslado por el término de diez (10) días contados desde la notificación del auto, para que hagan las solicitudes y manifestaciones que haya lugar.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento a las partes el avalúo sobre el bien inmueble secuestrado identificado F.M.I. No. 062-2366, aportado por la parte demandante y suscrito por el perito MIGUEL ANGEL MARTINEZ HOYOS, el cual reposa en la secretaría de este Despacho.

SEGUNDO: CÓRRASE traslado a las partes el avalúo sobre el bien inmueble secuestrado identificado F.M.I. No. 062-2366, aportado por la parte demandante y suscrito por el perito MIGUEL ANGEL MARTINEZ HOYOS, por el termino de diez (10) días contados desde el día siguiente a la notificación del presente auto, para que hagan las solicitudes y manifestaciones que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:
Alexander Severiche Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4928a9d99f7cda09925e61da9098472820c3f525864c4888a95fd89b12d1a413**

Documento generado en 23/08/2023 02:00:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>